RESOLUCIÓN SEN N° 905/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 546/2024 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 06/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" – ID N° 424.538, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.----------

Asunción, 05 de junio de 2024

VISTO:

*El **Memorándum UOC N° 61/2024**, de fecha 19 de marzo del corriente año, de la **Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP)**, por la cual solicita la elaboración de resolución de adjudicación del llamado en la modalidad de **Contratación Directa N° 06/2023 " Servicio de Escribanía" Plurianual** – ID 424.538, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).-*

Que, el Informe del Comité Evaluador de ofertas finalizado y firmado en fecha 24 de noviembre de 2023, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.----------

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de rectificar la Resolución N° 546/2024, conforme al Informe Complementario N° 01/2024 del Informe de Evaluación, del llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 06/2023 "Servicio de Escribanía" Plurianual – ID 424.538, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

Que, el Informe Complementario del Comité Evaluador de fecha 22 de mayo de 2024, por la cual se rectifica el Informe de Evaluación finalizado y firmado en fecha 24 de noviembre de 2023, en el marco del llamado de referencia.----------

Que, el Informe Complementario mencionado precedentemente hace relación a las observaciones señaladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en cuanto a que los montos cargados en el SICP no coinciden con las documentaciones de la adjudicación, solicitando se subsanen dichas discrepancias, dicha inconsistencia hallada radica en el llamado inicial que fue programado como Plurianual comprometiendo los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 bajo la modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos. No se pudo adjudicarse en el Ejercicio Fiscal 2023, y para la adjudicación en el Presente Ejercicio Fiscal el Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP), se emitió por Guaraníes Veintinueve Millones (Gs. 29.000.000), de acuerdo al saldo presupuestario 2024.----------

*Que, en atención a lo dispuesto en el Artículo 66 de Decreto N° 2992/2019, que dice: "**Disminución de cantidades.** Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos".....concordante con lo estipulado en el **Artículo 8° en la Resolución DNCP N° 4400/2022**, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, que estable: **"Adjudicación".** La resolución de adjudicación deberá contemplar las cantidades o montos mínimos y máximos adjudicados, por lo tanto el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la **DISMINUCIÓN** del monto máximo contratado y ajustarlo al monto total del CDP, dejando como monto máximo a ser contratado la suma de Guaraníes Veintinueve Millones*

Gral. Brig. (R)
ÁNGEL ROGERIO ALOSTA

ARSENIO RAMÓN ZARATE
Cnel DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRAL BRIG. (R) ÁNGEL ALOSTA

RESOLUCIÓN SEN N° 905/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 546/2024 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 06/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" – ID N° 424.538, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.----------

Asunción, 05 de junio de 2024

*(Gs. 29.000.000), **MANTENIENDO** inalterable el mínimo, de Guaraníes Veinticinco Millones (Gs. 25.000.000).*----------

*Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para proceder a rectificar el Informe de Evaluación finalizado y firmado en fecha 30 de noviembre de 2023 y la Resolución SEN N° 546/2024 conforme al Informe Complementario del Informe de Evaluación, del llamado en la modalidad de **Contratación Directa N° 06/2023 "Servicio de Escribanía"** Plurianual – ID 424.538, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

*Que, **la Ley N° 2615/2005 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL"** reglamentada por el **Decreto N° 11.632/2013** ampliada y modificada parcialmente por Decreto **N° 3713/2015 en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes…".*------

POR TANTO,** en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas, **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Ratificar lo resuelto en la Resolución SEN N° 546/2024 en relación al llamado a **Contratación Directa N° 06/2023 "Servicio de Escribanía" Plurianual** – con ID N° 424.538, a la firma Miguel Ángel Cano Estigarribia con RUC N° 4154292-4, por el Monto Mínimo de Guaraníes, Veinticinco Millones (**Gs. 25.000.000**) IVA incluido y por monto máximo de Guaraníes Veintinueve Millones (**Gs. 29.000.000**) IVA incluido, según el cuadro de precios Adjudicados que se expone a continuación:* ----------

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs.
1	Actas dentro del recinto Notarial	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	1.050.000	1.050.000
2	Actas fuera del recinto Notarial	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	1.350.000	1.350.000
3	Autenticaciones de Documentaciones	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	45.000	45.000
4	Certificaciones de Firmas	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	236.250	236.250
5	Consultas Profesionales	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	82.500	82.500
6	Protocolización de Documentos Varios (Acuerdos, Certificado, etc.)	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	1.050.000	1.050.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN N° 905/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 546/2024 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 06/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" – ID N° 424.538, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.----------

Asunción, 05 de junio de 2024

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs.
7	Certificados Registrales	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	196.875	196.875
8	Certificados Catastrales	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	196.875	196.875
9	Duplicado de Chapas Paraguay	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	750.000	750.000
10	Duplicado de Chapas Mercosur	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	825.000	825.000
11	Duplicado de Cédula Verde	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	577.500	577.500
12	Protocolización de Escritura Pública y Transferencia de Inmueble	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	1	1
13	Protocolización de Escritura Pública y Transferencia de Vehículos	Unidad	Evento	1	25.000.000	29.000.000	1	1

Artículo 2°.- ***Autorizar*** *la rectificación de la Resolución SEN N° 546/2024, en el considerando de la presente resolución y dar continuidad al proceso administrativo correspondiente.----------*

Artículo 3°.- ***DISPONER*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional.----------*

Artículo 4°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Cnel. DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Gral. (R) ÁNGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRAL BRIG (R)
ANGEL ACOSTA